



N° 929 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 26 diciembre del 2025

VISTO: Memorando N° 1787-2025/HAPCSR-II-2 4300201761 de fecha 29 de diciembre del 2025, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el HAPCSR-II-2, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22° de la Constitución política del Estado Peruano establece el trabajo como un deber y un derecho, base del bienestar social y un medio de realización de la persona con obligaciones reciprocas tanto de los empleadores como de los trabajadores;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, establece que: "La presente ley tiene por objeto el nombramiento progresivo de los trabajadores administrativos profesionales, técnicos y auxiliares contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, con un mínimo de dos años continuos o tres años discontinuos a la fecha de la publicación de la presente ley";

Que, mediante el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se exceptúa de la prohibición del ingreso de personal al Sector Público al nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley N° 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley N° 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, señala que: "8.2 Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal u) del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP Provisional) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección de General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.";

Que, asimismo, la Sexagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que: "Para el financiamiento de lo dispuesto en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la presente Ley, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos de la reserva de contingencia, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por la suma de S/ 6 902 594. 00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) a favor del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, las cuales se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Salud, a solicitud de este último.";

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2025-SA publicado el 1 de junio de 2025, se aprobó los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, en adelante "Lineamientos";

Que, el numeral 16.1.9 del artículo 16 de los Lineamientos establece que, el nombramiento del personal administrativo se efectúa en el primer nivel remunerativo del grupo ocupacional correspondiente, disponiendo que, a partir del





N° 929 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 26 diciembre del 2025

nombramiento de dicho personal, corresponde a este percibir los ingresos de carácter remunerativo regulados en el Decreto de Urgencia N° 038-2019 y normas complementarias;

Que, el numeral 16.3.1 de los Lineamientos, dispone que: "El titular de la unidad ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto pues del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central, considerando la siguiente información: a) Apellidos y nombres del personal administrativo, b) Número de Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería, c) Denominación del Cargo Estructural, d) Nivel de inicio del grupo ocupacional al que corresponde, e) Código del AIRHSP, f) Denominación del órgano, unidad orgánica, oficina o establecimiento de salud de AIRHSP Denominación del órgano unidad orgánica oficina o establecimiento de salud de la unidad ejecutora en la que se nombra el personal administrativo";

Que, asimismo, los numerales 16.3.2 y 16.3.3 de los Lineamientos, señalan que la resolución de nombramiento debe ser notificada al personal comprendido en el proceso de nombramiento dentro del plazo de tres (3) días hábiles de emitido el acto resolutorio; y este debe asumir sus funciones dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la mencionada resolución, caso contrario, el nombramiento queda sin efecto de manera automática, lo que será notificado al administrado dentro de siete (7) días hábiles;

Que, a su vez, la Séptima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos establece que, el personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, que resulte apto para el nombramiento, previo a la asunción del cargo indicado en la resolución de nombramiento, debe formalizar la extinción de su vínculo laboral mediante la renuncia correspondiente conforme al artículo 10 de dicha norma;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de los Lineamientos señala que "Para los efectos de conservar la operatividad de la entidad, queda prohibido que el personal administrativo beneficiado con el proceso de nombramiento, que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento. Excepcionalmente, antes de cumplirse dicho plazo podrá solicitar permuta con la debida sustentación del caso. Dicha prohibición no es aplicable en el supuesto que el desplazamiento se produzca para la ocupación del cargo de funcionario público, directivo público o cargo de confianza;

Que, con Resolución Directoral N° 412 – 2025/HAPCSR-II-2-DE UGRH de fecha 15 de agosto del 2025; se resuelve en el **ARTÍCULO 1º.- OFICIALIZAR, la LISTA FINAL**, contenida en el Informe Final de la Comisión de Nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, de la Unidad Ejecutora N°406 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, que se detallan, según anexo de la presente Resolución Directoral;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 638-2025/MINSA, de fecha 27 de setiembre del 2025, se aprueba la relación nominal consolidada a nivel nacional por unidad ejecutora del personal apto en el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 669-2025/MINSA, de fecha 07 de octubre de 2025, se autoriza a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud a realizar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento y ejecución del proceso de nombramiento a que se refiere el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185;

Que, en ese sentido, mediante la Resolución Directoral N° D001039-2025-OGGRHMINSAs, de fecha 10 de octubre de 2025, se aprobó la relación nominal de 8 203 servidores aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 638-2025/MINSA, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el año 2025, en el marco de lo dispuesto en el inciso r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, según Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución directoral;





Nº 929 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 26 diciembre del 2025

Que, con Resolución Directoral Nº D001056-2025-OGGRH-MINSA de fecha 14 de octubre del 2025, emitida por el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Artículo 1.- Modificar el anexo de la Resolución Ministerial Nº 638-2025/MINSA, de fecha 27 de setiembre de 2025, mediante el cual se aprobó la relación nominal consolidada a nivel nacional por unidad ejecutora del personal apto en el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo Nº 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 291-2025-EF del 13 de diciembre de 2025, , publicado en el Diario Oficial, se autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año 2025 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos autorizado en el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 32185, para el mes de diciembre del Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en la Sexagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32185;

Que, con Ordenanza Regional Nº 538-2025/GRP-CR, emitida el 23 de diciembre de 2025, mediante el cual aprueban los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de 7 Unidades Ejecutoras de salud de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Piura, conforme a la Directiva Nº 006-2021-SERVIR-GDSRH elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y de Cuadros para Asignación de Personal Provisional"; y al informe Técnico Nº 000281-2025-SERVIR-GDSRH, emitido por la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, que contiene la Opinión Técnica Favorable de SERVIR;

Que, con Resolución Directoral Nº 520-2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH de fecha 23 de diciembre del 2025, se resuelve, en su Artículo 1º.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal Modificado – PAP para el año fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 406 – 1306 Hospital de Apoyo I Santa Rosa en 692 Plazas Presupuestadas;

Que, con Memorando Nº 1787-2025/HAPCSRII-2 4300201761 de fecha 29 de diciembre del 2025, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el HAPCSRII-2, autoriza la emisión de acto resolutorio de nombramiento con eficacia anticipada, a partir del 24 diciembre del 2025, al Personal Administrativo Contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, de la Unidad Ejecutora Nº406 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, de la Dirección Regional de Salud Piura, que fue declarado apto en el proceso de nombramiento autorizado en el literal r), numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2025 y que han cumplido con los criterios y requisitos establecidos en los artículos 6º, 7º y 8º de los "Lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo 006-2025-SA, al personal que se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Que, el artículo 17 de eficacia anticipada del acto administrativo del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, inciso 17.1. la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo solicitado por el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Área de Selección, Registro, Legajos y Escalafón;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional Nº 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional Nº 491-2023/GRP-CR de fecha 14 de Noviembre del 2023; "Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Salud – DIRESA, Órgano Desconcentrado – OD y sus 06 Unidades Ejecutoras de Salud y la **Resolución Ejecutiva Regional Nº 085-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, de fecha 09 de Febrero de 2024; que designa a partir del día siguiente del presente resolutorio al





N° 929 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 26 diciembre del 2025

Médico **OSCAR EDUARDO REQUENA RAMÍREZ**, en el cargo de Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, con eficacia anticipada, a partir del 24 diciembre del 2025, al Personal Administrativo Contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de la Unidad Ejecutora N°406 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, de la Dirección Regional de Salud Piura, que fue declarado apto en el proceso de nombramiento autorizado en el literal r), numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 y que han cumplido con los criterios y requisitos establecidos en los artículos 6º, 7º y 8º de los "Lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo 006-2025-SA, al personal que se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- El personal administrativo a que se refiere el artículo precedente, previa formalización de la extinción de su vínculo laboral, debe asumir funciones en condición de nombrado a más tardar a los cinco (5) días hábiles de notificada la presente Resolución Directoral, caso contrario, el nombramiento queda sin efecto de manera automática, lo que será notificado al administrado dentro de siete (7) días hábiles.

Artículo 3º.- Disponer que el personal administrativo, señalado en la presente resolución Directoral le corresponde percibir la escala remunerativa de inicio, y nivel de inicio de acuerdo a la normatividad vigente;

Artículo 4º.- El personal administrativo que se detalla en el Anexo de la presente Resolución Directoral no podrá desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes al nombramiento, salvo los supuestos previstos en la Tercera Disposición Complementaria Final de los "Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de administrativo autorizado por el literal r) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", aprobados por Decreto Supremo N° 006-2025-SA.

Artículo 5º.- Disponer que los contratos administrativos de servicios, regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, del personal de la salud considerado en la presente resolución, queden resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento, a partir del 24 de diciembre del 2025.

Artículo 6º.- Hágase de conocimiento al Área de Remuneraciones; Unidades Orgánicas, Asesoría Legal, Legajo Personal; y la respectiva notificación a cada uno de los interesados comprendidos en el presente nombramiento.

Artículo 7º.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web de la institución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2

Dr. Oscar Eduardo Requena Ramirez
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 016493 PNE. 930429



Nº 929 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 26 diciembre del 2025

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL (AIRHSP)	NIVEL DE INICIO	CODIGO_AIRHSP	DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
1	MAURICIO CALDERONIANA LUISA	02845628	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	STF	000813	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
2	NIZAMA IPANAQUE MARIA LIZET	41178378	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000814	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
3	NAVARRO YARLEQUE LETTY ROSA	41651611	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000815	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
4	SANDOVAL VIÑAS VERONIKA DEL PERPETUO SOCORRO	41862205	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000816	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
5	BERMEJO SUAREZ JUAN JOSE	42932868	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000817	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
6	QUINTERO CHIRANILTON CESAR	40849240	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	000818	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
7	MICHILLOT COSSIO MARIO FLORENTINO	41142793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000819	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
8	CORREA SALDARRIAGA PEDRO	41192817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000820	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
9	RIOFRIO MONTEJO GIANCARLO	41623191	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	000821	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
10	RAMIREZ YARLEQUE ROLANDO	40289394	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000822	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
11	CARRASCO PEDEMONTE GLADYS SOCORRO	02684082	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000823	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
12	MERINO PEÑA FIOREILA SOLEDAD	43543261	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000824	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
13	BARRANZUELA ALVARADO VERONICA	02659083	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000825	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
14	NUÑEZ AGUILAR WILLY	02896567	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000826	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
15	RAMIREZ MANRIQUEVAN	41375468	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000827	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
16	RUBIO AZCARATE JONATHAN DAVID	45763361	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000828	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
17	ESTRADA CRISANTO IDRENA EL OISA	02841822	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	000829	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
18	NORIEGA CHAVEZ DIANA ISABEL	41342621	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000830	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
19	ZAVALA PALACIOS JORGE	02822390	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000831	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
20	TIPACTI GARCIA JOSE CARLOS	44229951	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000832	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
21	AGUILA FEBRES MIGUEL ALBERTO	02803330	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000833	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
22	RAMOS SOSA RONALD ENRIQUE	45310335	TECNICO/A EN SOPORTE INFORMATICO	STF	000834	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
23	FLORES ALAMO MILAGROS DEL SOCORRO	03386868	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000835	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
24	AMAYA VILLALTA LUIS ALFREDO	02802277	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000836	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
25	REUSCHE MORALES YLONKA	03644357	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000837	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA



Nº 929 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 26 diciembre del 2025

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL (AIRHSP)	NIVEL DE INICIO	CODIGO_ AIRHSP	DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
26	GARRIDO CHOLAN PATRICIA	02843174	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000838	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
27	INGA INGA JUAN CARLOS	40976795	TECNICO/A EN CONTABILIDAD	STF	000839	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
28	MOROCHO CHUQUICHANCA LENY BEATRIZ	40698006	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000840	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
29	HERNANDEZ SIANCAS KARIM CRISS	42942976	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	STF	000841	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
30	SANCHEZ CALDERON RAMON EDUARDO	02837816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000842	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
31	CORTEZ CORDERO LUZ PERLINA	02862531	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000843	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
32	JARAMILLO ZEVALLOS JOHN CARLO	45081390	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000844	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
33	RODRIGUEZ CHAVEZ ROCIO	03491312	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	STF	000845	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
34	VILCHEZ NUNURA HECTOR DAVID	45999625	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000846	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
35	FIESTAS VILCHEZ CARMEN JACQUELINE	45384881	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000847	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
36	ATARAMA NOLASCO LUIS ALFREDO	05643845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000848	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
37	MENDOZA IPANAQUE CESAR AUGUSTO	46872398	DIGITADOR/A	STF	000849	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
38	FERNANDEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	43027762	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000850	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
39	RAMOS ARCA CARMEN CYNTHIA ELIZABETH	46492302	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFORMATICO I	SPF	000851	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
40	SEMINARIO BENITES LUZ MARLY	02686614	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	000852	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
41	ALAMA CARREÑO ELIZABETH	41652252	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	000853	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
42	LI ESTRADA EDUARDO	02897198	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	STF	000854	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
43	HEREDIA GARCIA ARACELI KATHERINE	47478678	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000855	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
44	JIMENEZ PARRILLA JERLY SMITH	46756691	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000856	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
45	NUÑEZ CALLE MARTIN JAVIER	42174182	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000857	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
46	QUIROGA MASIAS SAIDA HOR TENCIA	45223885	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000858	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
47	VEGA QUEVEDO LESLIE THATIANA	45631092	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000859	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
48	REQUENA SANDOVAL NAZANETH YNGRID	32903953	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000860	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
49	SANCHEZ CHIHUAN KORINA MERCEDES	41481672	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000861	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
50	SILVA PRETEL JUAN EMANUEL	45367268	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000862	HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA



Nº 929 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 26 diciembre del 2025

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO ESTRUCTURAL (AIRHSP)	NIVEL DE INICIO	CODIGO_AIRHSP	DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
51	MARTINEZ TRELLES NILAGROS PATRICIA	72260338	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	SPF	000863	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
52	BERRU CHUMACERO WILLIAM GUILLERMO	70894483	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	SAF	000864	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
53	SANTAMARIA HERNANDEZ YONY ALFREDO	02794622	ASISTENTE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	SPF	000865	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
54	MERINO CORDOVA DANIEL ANGEL	44588756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000866	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
55	CORO JARAMILLO SANDRA	02887788	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	SAF	000867	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
56	LANDACAY CAMPOVERDE JIBSON GALLY	48038763	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000868	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
57	MARTINEZ SILVA SIMON	41648038	CONTADOR/A I	SPF	000869	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
58	LOPEZ MEDINA OX DAR ALEXANDER	46971673	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	000870	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
59	CASTRO CASTILLO ALEX RENATO	45955729	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	SAF	000871	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
60	RUIZ RODRIGUEZ ESMERALDA	02893590	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000872	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
61	RAMOS NAVARRO WILMER	43130104	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000873	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
62	CHAVARRI PAJARES MARIANELLA DEL PILAR	41884331	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	000874	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
63	MEDINA FARPAN RENZO EDUARDO	70287419	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000875	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
64	CARNERO P ASAPERAMARIA ISABEL	48184760	TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	SAF	000876	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
65	ABAD PANTA CRISTINA ELIZABETH	71035824	ESPECIALISTA EN ESTADISTICA I	SPF	000877	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
66	JIMENEZ SANTOS LEIDY ELIZABETH	43960454	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000878	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
67	CHERO NIEVES MARIAD EL SOCORRO	02657563	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000879	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
68	SILVA CORTEZ GERARDO SHAIR	40215782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000880	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
69	RUIZ CORDOVA DALIA MAGDALENA	80409294	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000881	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
70	HINOJOSA CHONLON LINDA LESSIE	41607582	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000882	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
71	AMAYA DIAZ MAYKO ABEL	72168610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000883	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
72	ALVARADO PEÑA DARLIN MICHAEL	47446320	CHOFER	SAF	000884	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
73	RUIZ CARBAJAL NANCY JARUMY	48544441	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SAF	000885	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
74	MECHATO GARAY SANDRA KARIM	02876235	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	STF	000886	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA
75	VEGAS ORDINOLA KATHERINE CECILIA	47901116	DIGITADOR/A	STF	000887	HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA

